



INSTANCIAS DE REPRESENTACION EN EL PLIEGO DE PETICIONES

**EN EL PLIEGO DE PETICIONES SE NEGOCIARÁN
LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1.- Designar representantes de la administración, en las diferentes instancias de representación, que sean del mayor nivel jerárquico nacional o regional, según el caso, y que sean desprogramados de sus actividades laborales cuando tengan que asistir a las respectivas reuniones.



**LA FUNCION BÁSICA DE LOS
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ES
DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS
FUNCIONARIOS DEL SENA**

**¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE
PETICIONES!**





INSTANCIAS DE REPRESENTACION EN EL PLIEGO DE PETICIONES

**EN EL PLIEGO DE PETICIONES SE NEGOCIARÁN
LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

2.- A partir del 2012, el SENA se compromete a garantizar las condiciones necesarias, para que los representantes de los trabajadores en las instancias de representación nacional y regional puedan asistir a las reuniones programadas de acuerdo con la normatividad vigente, y para que cuenten con el tiempo necesario para revisar la información y analizar los casos y temas que se tratarán en las reuniones.



**LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
EJERCEN LA LABOR DE VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS RELACIONADAS
CON LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

**¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE
PETICIONES!**





INSTANCIAS DE REPRESENTACION EN EL PLIEGO DE PETICIONES

**EN EL PLIEGO DE PETICIONES SE NEGOCIARÁN
LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

3.- La Secretaría General presentará al Director General y a SINDESENA trimestralmente un informe sobre la ejecución de funciones y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de actuación de las instancias de representación. Los informes se presentarán dentro de los primeros 5 días de los meses de abril, julio, octubre y diciembre.



**LOS REPRESENTANTES DE LOS
TRABAJADORES INFORMAN A LOS
FUNCIONARIOS DEL SENA DE TODAS
AQUELLAS CUESTIONES DE SU COMPETENCIA**

**¡APOYA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE
PETICIONES!**